MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de Enero de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Fondos por arrendamiento de edificio escolar administrados por Director de establecimiento y Dirección de Departamental de Educación.

Condición
En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que existieron ingresos por el arrendamiento del edificio escolar de la Escuela Oficial Urbana Dr. Ulises Rojas a la Iglesia Cristiana El Candelero de Oro, dicho pago que fue realizado en efectivo, por la cantidad de Q. 7,800.00 que corresponde a los meses de septiembre y octubre del año 2010, los cuales fueron administrados de la siguiente forma: Q. 2,500.00 por la Dirección Departamental de Educación para el pago de la renta del inmueble que ocupa la Supervisión educativa del municipio de Malacatán San Marcos, y Q. 5,300.00 por el Director del Establecimiento para mantenimiento de la escuela.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendaciones:
Que el Director Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones:

1. Solicite y obtenga un informe documentado de los ingresos administrados por el Director del Establecimiento para verificar con el apoyo del Coordinador Técnico

Administrativo y del Coordinador Financiero de la Dirección Departamental, que los recursos administrados durante el periodo 2010 fueron utilizados en beneficio del edificio escolar arrendado. Si se determinara el uso inadecuado de los recursos, debe requerirse el inmediato reintegro del total de los fondos obtenidos, los cuales deben ser depositados a la cuenta No. 11-0001-5 Gobierno de la República Fondo Común.

2. Gire instrucciones por escrito a la Sub Directora Administrativa Financiera y al Coordinador Financiero para que reintegren a la cuenta del Fondo Común Gobierno de Guatemala la cantidad de Q. 2,500.00 por los fondos utilizados para el alquiler de la Supervisión Educativa del municipio de Malacatán San Marcos.

3. Para el periodo 2011, en coordinación con Asesoría Jurídica al suscribir los convenios por arrendamiento de edificios escolares establezcan en el mismo que las instituciones arrendantes deben girar un cheque a nombre de la Tesorería Nacional para que la Dirección Departamental de Educación deposite directamente los fondos a la cuenta No. 11-0001-5 Gobierno de la República Fondo Común.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No.01-2011 de fecha 21 de enero de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de cuatro deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría números Nos. DIDAI-SM-P-002-2010, DIDAI-SM-P-004-2010, DIDAI-SM-P-005-2010. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,

c.c: Archico